



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

Expediente

25 / 2017 / SEC

DECRETO

D^a. MARIA ISABEL MARTÍNEZ MAESTRE, 3er. Teniente de Alcalde y Alcaldesa en funciones de este Ayuntamiento, por delegación conferida por Decreto nº 1382, de 27 de julio de 2017, en el día de la fecha dicta el siguiente DECRETO

CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 17 DE AGOSTO DE 2017

Examinados los asuntos a someter a consideración de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento Orgánico Municipal de San Vicente del Raspeig, por remisión del art. 28 de la misma norma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y de conformidad con el Decreto 1183 de 3 de julio de 2015, modificado por el Decreto 529 de 23 de marzo de 2017, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día **17 de agosto de 2017 a las 11:30 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior (10.08.17).

2º. Información y dación de cuenta.

ALCALDÍA, PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN

3º. GOBERNACIÓN. Concesión de tarjeta de armas:

1. Categoría 4^a.1. (Expte. 2311/17).

2. Categoría 4^a.2. (Expte. 2311/17).

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

4º. GESTIÓN TRIBUTARIA. Autorización ocupación terrenos de dominio público con mesas, sillas y otros elementos auxiliares. (Expte. MYS 68/17 AUT 24).

5º. GESTIÓN TRIBUTARIA. Autorización ocupación terrenos de dominio público con stand informativo. (Expte. VAR 5/17 AUT 3).

6º. GESTIÓN TRIBUTARIA. Solicitud autorización ocupación terrenos de dominio público con terraza. (Expte. MYS 67/17 AUT 23).

7º. GESTIÓN TRIBUTARIA. Denegación autorización ocupación terrenos de dominio público con terraza. (Expte. MYS 66/17 AUT 22).

CSV*: 11342752410706415247

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Trámites > Verificar documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

8º. GESTIÓN TRIBUTARIA. Devolución ingresos tasa ocupación terrenos uso público con mesas, sillas y otros elementos auxiliares. (Expte. DEV 07/17 MYS 5).

TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

9º. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Licencias Urbanísticas: Obras Mayores:

1. Vivienda unifamiliar en Pda. Torregroses, G-25. (Expte. OM-7/17).
2. Modificación condiciones licencia expte. OM 167/00 consistente en cambios distribución interior en C/ Capitán Torregrosa, 49. (Expte. OM-47/07-Bis).

SERVICIOS AL CIUDADANO

10º. BIENESTAR SOCIAL. Prestaciones económicas individualizadas:

1. Expte. 22/2017.
2. Expte. 23/2017.

11º. CULTURA Corrección error material acuerdo JGL de 3.8.17, sobre devolución de fianza depositada por utilización del Centro Social Municipal. (Expte.: 2/17).

12º. Despacho extraordinario.

13º. Ruegos y preguntas.

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Junta, para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.

Lo manda y firma la Alcaldía- Presidencia, ante mí

Sant Vicent del Raspeig, 11 de Agosto de 2017
LA ALCALDESA EN FUNCIONES

LA SECRETARIA ACCTAL.

Maria Isabel Martinez Maestre

Yolanda Delegido Carrión

CSV*: 11342752410706415247

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Trámites > Verificar documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).